

BUENOS AIRES,

2 FEB. 2017

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-S02:0121502/2016 del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que la fábrica de carrocerías BAM BAM S.R.L., solicita la aprobación del plano N° PH-054, según lo requerido por Resolución S.T. y O.P. 395/89 cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que la presente se dicta de conformidad al Decreto N° 1661/15.

Por ello,

LA GERENCIA DE CONTROL TÉCNICO AUTOMOTOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Plano N° PH-054, presentado por la fábrica de carrocerías BAM BAM S.R.L., para el carrozado de vehículos afectados a la prestación del servicio público de transporte por automotor de pasajeros. Las características del mismo son las siguientes:

CHASIS: Tipo ÓMNIBUS, Marca MERCEDES BENZ, Modelo: OH 1621 LSB/55. EURO V.

CANTIDAD DE ASIENTOS: 25 pasajeros + conductor.

CLASE DE SERVICIO: URBANO PISO BAJO MOVILIDAD REDUCIDA, con aire acondicionado.

DISTANCIA ENTRE EJES 1° y 2°: 5500 mm

MÓDULO ESTRUCTURAL: GCT N° 2482/09.

CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 210 litros

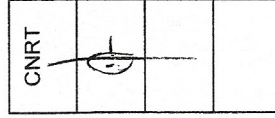
DIAGRAMAS DE CARGAS (kg.)

EJES	DELANTERO	TRASERO	TOTAL
TARA	3609	7421	11030
CARGA ÚTIL	1891	3079	4970
MASA BRUTA	5500	10500	16000
MASA MÁXIMA ADMISIBLE	6000	10500	16000

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente es hasta el 31/12/2021 siempre y cuando se respete en la construcción de las unidades las reglamentaciones vigentes, y la presentación y las observaciones realizadas, pudiendo ser renovada por un plazo de cinco años a solicitud del interesado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN GCTA N°: 0021/17



Lta. VERONICA L. SINGH
A/C de la Subgerencia de
Control y Supervisión Técnica
C.N.R.T.

